

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 7 de noviembre de 2022, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases reguladoras de la organización y celebración del VIII concurso de belenes 2022.

BDNS (Identif.): 660327

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660327>):

Primero. *Beneficiarios*.—Participantes en el concurso convocado.

Segundo. *Objeto*.—Convocar, con ocasión de las navidades 2022, la octava edición del concurso local de belenes “José Manuel Cabezas”, con la finalidad de promover las manifestaciones culturales de tradición popular que tienen lugar en las fiestas navideñas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe global asciende a 900,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3300 22605, del presupuesto de gastos del 2022 del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación será entre el 7 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022.

En Villanueva del Pardillo, a 22 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/22.733/22)

